

Boletín núm. P049

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017

*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

### **Contingencia MATCE – DODA**

Por medio del presente se informa que derivado de las fallas presentadas en el aplicativo MATCE el día de hoy a partir de las 17:00 horas aproximadamente y con la finalidad de no detener la continuidad operativa en las aduanas y usuarios de comercio exterior que de manera obligatoria realizan el despacho de las operaciones de comercio exterior bajo a través del Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA), conforme a la regla 3.1.31 de las RGCE vigentes, listadas a continuación:

- Salina Cruz, Oax.
- Acapulco, Gro.
- Sonoyta, Son.
- Tuxpan, Ver.
- Torreón, Coah.
- Dos Bocas
- Cd. Del Carmen, Camp.
- La Paz, B.C.S.
- Naco, Son.
- Tampico, Tamps.
- Cd. Miguel Alemán, Tamps.
- Mazatlán, Sin.
- Subteniente López, Q. Roo.
- Ojinaga, Chih.
- Coatzacoalcos, Ver.

Así como en las aduanas que realizan pruebas productivas de despacho bajo este esquema, se deberán procesar las operaciones en el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI), a través de los formatos que correspondan según el tipo de operación de

que se trate (relación de documentos, impresión simplificada del pedimento, etc.), sin la presentación del DODA.

Las figuras aduanales podrán realizar el despacho de sus operaciones de comercio exterior sin la necesidad de presentar el DODA correspondiente, debiendo presentar la documentación que corresponda según se indica en el párrafo anterior.

Una vez que se restablezcan los servicios de los sistemas informáticos, se notificará el cierre de la contingencia a través de éste mismo medio.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.